

4. SOLICITUD DE VISADO NACIONAL

- **Información básica**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN CIUDAD DE MÉXICO
Finalidad del tratamiento	Examen y decisión de la solicitud de Visado Nacional Español.
	Control de los visados en las fronteras exteriores y en España.
	Verificación del cumplimiento de las condiciones para la entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España.
	Identificación de las personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España.
Legitimación para el tratamiento	Examen de peticiones de asilo.
	Cumplimiento de obligaciones legales.
	Interés legítimo.
Destinatarios	Consentimiento del titular de los datos.
	Organismos y Administraciones Públicas.
	Autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en España.
Derechos del interesado	Autoridades de inmigración y asilo.
	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos.
Información completa sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/PoliticaPrivacidad/Politica%20de%20Privacidad.%20RGPD.pdf